



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MEMORÁNDUM (M) N° 069 -2021-MTC/20

A : **LUIS RICARDO CHAVEZ OCAMPO**
Director de la Dirección de Obras
NELLY VARGAS PASAPERA
Directora de la Dirección de Estudios
FLOR DE MARIA PÉREZ BRAVO
Directora de la Dirección de Derecho de Vía
ABEL RAMOS CUYA
Director de la Dirección de Puentes
ERWIN CALVO JARA
Director de la Dirección de Control y Calidad
GABRIELA MENDOZA AZPUR
Directora de la Dirección de Gestión Vial
HUGO ALFONSO TRECE GALLARDO
Subdirector de la Subdirección de Conservación
MAGALY ARREDONDO BOHORQUEZ
Subdirectora de la Subdirección de Operaciones
JOHANA NATALI BARRERA RAMIREZ
Jefa de la Oficina de Administración
JORGE LUIS RAMOS NEYRA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
MAGALI ELLA MEZA MUNDACA
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
NERY ESTHER ROMERO ESPINOZA
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
MIGUEL COELLO HUAMAN
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (e)
ROSARIO MERCEDES GONZALES YBAÑEZ
Secretaria Técnica

ASUNTO : Reuniones de trabajo con representantes de empresas que tengan relación contractual con PROVIAS NACIONAL.

FECHA : Lima, 06 de Diciembre de 2021

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de hacerles de su conocimiento que, actualmente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encuentra elaborando una Directiva por la cual se establecerán los lineamientos a los cuales deberán ceñirse los funcionarios y servidores de PROVIAS NACIONAL, en las reuniones de trabajo que se lleven a cabo con representantes de empresas con las cuales tengamos relación contractual, en las instalaciones de este Proyecto Especial.

En ese marco, y en tanto se apruebe dicho documento, por la presente mi Despacho considera oportuno y pertinente establecer las siguientes directrices a seguir, en las mencionadas reuniones de trabajo:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Toda reunión deberá contar con el pedido previo de una cita por parte de las empresas o personas que la solicitan, la misma que deberá estar consignada en el Portal de la Entidad.
- Toda reunión debe ser grabada. (la Oficina de Tecnología de la Información estará a cargo de su implementación y cumplimiento)
- En toda reunión que se celebre, se deberá levantar un Acta en la cual se consigne, entre otros:
 - i) día y hora de la reunión,
 - ii) ambiente específico de la reunión,
 - iii) nombre de los terceros que intervienen,
 - iv) nombre de la empresa que representan dichas personas,
 - v) nombre y cargo de los servidores de PROVIAS NACIONAL que participan,
 - vi) motivo de la reunión, y
 - vii) conclusiones arribadas en la misma.
- Copia de dichas actas deberán ser alcanzadas por la unidad funcional, a cargo del contrato, a la Secretaría Técnica de Provias Nacional.

En ese sentido, es pertinente que sus Despachos hagan de conocimiento de los profesionales a su cargo, la presente disposición.

Atentamente,

ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI

Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL

C.c. Iliana Perez



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Provias Nacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.pvn.gob.pe